

# Exclusión Social y Pobreza Infantil

Colegio Profesional de  
Trabajadores Sociales en Aragón



***La infancia en situación de vulnerabilidad social: aquella que se encuentra en una situación de riesgo y/o de desprotección infantil previa a la declaración de desamparo.***

**Pobreza infantil:** Aquellas situaciones en las que las familias no pueden cubrir las necesidades básicas de los menores que están bajo su responsabilidad. (*Informe Colegio Trabajadores Sociales de Aragón, Marzo 2013*)

Partimos de una idea básica: la responsabilidad en la atención y protección a la infancia y la adolescencia, corresponde principalmente a los tutores (normalmente los padres y las madres) bajo lo que se denomina “responsabilidad parental”. No obstante, **los poderes públicos, tienen la obligación de apoyar y ayudar a las figuras parentales en el adecuado desempeño de sus funciones y responsabilidades**. Y así aparece recogido de modo específico en la siguiente normativa:

**\* A nivel internacional:**

**Artículos 19 y 27 de la Convención de los Derechos del Niño.  
Punto 12 de la Carta Europea de Derechos del Niño.**

**\* A nivel nacional:**

**Artículo 39 de la Constitución Española.  
Artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.**

**\*A nivel autonómico:**

**Artículos 24 y 71.34<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía de Aragón.  
Artículos 3.3,j); 5 y 47.1,c) de la Ley de Infancia y Adolescencia en Aragón.**

**\*Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014 (Pgas. 75-78; pgas. 120-148).**

Pero además del mandato jurídico, o junto a él, no podemos obviar las necesidades específicas de la población infantil y adolescente a las que el Sistema de Servicios Sociales, en corresponsabilidad con los tutores y con otros sistemas de protección social, debe dar respuesta:

- ➔ **Necesidad de cobertura de necesidades básicas;** alimentación, vestido, vivienda,
- ➔ **Necesidad de cuidados, de atención supervisada por adultos que no pongan en riesgo su integridad física.**
- ➔ **Necesidad de afecto,** de establecer vínculos afectivos positivos con las figuras de referencia en su proceso socializador.
- ➔ **Necesidad de una educación no formal** que los oriente en su construcción como sujetos adecuadamente socializados y que les permita una adecuada integración social.

El último informe de **UNICEF**, da los siguientes datos, 2.306.000 niñ@s bajo el umbral de la pobreza el 27,5%. Desde 2007 ha crecido un 290% los hogares con niñ@s en los que todos las personas adultas están sin trabajo.

Se puede afirmar que la pobreza esta más extendida y es más severa en la infancia que en el resto de la población

España es el segundo país de la Unión Europea, tras Grecia, en la que menos capacidad de intervención del Estado, para reducir la pobreza, solo 6,9 puntos porcentuales frente a países como Irlanda que llegan a reducirla hasta 32 puntos.

En España hay 2,5 millones de niños y niñas en pobreza, y de esta cita Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid suman 1,5 millones. Murcia (42%), Andalucía (40%) y Canarias (38%) son las comunidades con más riesgo de pobreza infantil (según datos 2012 de Educo).

El porcentaje medio en España del citado riesgo es de 29,9%.

Dos de cada diez aragoneses se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en la actualidad, una cifra situada siete puntos por debajo de la media nacional. En concreto, **el 20% de los ciudadanos de Aragón se encuentran en esta situación**, frente al de la media española.

La tasa de pobreza infantil en la comunidad ha aumentado hasta situarse en el 27,2%. Los médicos de Atención Primaria alertan de casos de malnutrición.



Desde el **Colegio de Trabajadores Sociales de Aragón** hemos realizado varias actuaciones junto al **Espacio de Derechos Sociales y Marea Naranja de Aragón**, para junto a mas de 83 voluntarios hacer reclamaciones a la Administración por su mala gestión en temas de becas escolares, materiales y de comedor, abandonando a muchos niños y niñas a que estén hambrientos y malnutridos, y a que no puedan acceder en igualdad de oportunidades a la educación.

El 27 de septiembre de 2012, se tramitaron 3300 recursos de reposición de familias contra la denegación de becas de comedor y material curricular.

El 4 de marzo de 2013, FAPAR (Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón) pone a disposición tramitar recursos de reposición a familias que han quedado en lista de espera becas de comedor

El 31 de mayo de 2013 desde el Espacio de Derechos Sociales, Colegio de Trabajadores Sociales de Aragón y AMPAS, se vuelve a ofrecer un servicio para ayudar a las familias a tramitar las becas de comedor y material curricular.



El 22 de junio de 2013, se ofrece a las familias realizar recursos de reposición.

El pasado 10 de febrero de 2014 **el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza admitió a trámite el Recurso** interpuesto por el [Colegio de Trabajadores Sociales de Aragón](#), la [FAPAR](#) y la [Plataforma en Defensa de la Escuela Pública](#) contra **la Orden** de la [Consejería de Educación del Gobierno de Aragón](#) que regulaba las **becas de comedor escolar** para el curso 2013-2014, en la que se solicita la anulación de la misma por considerarla restrictiva y excluyente.

El 10 de junio de 2014 se ofrece apoyo a las familias para presentar las becas de comedor y material curricular.



# CURSO 12/13

## Ayuda Comedor Provisionales

Nº Solicitudes: 20.133

### *Ayudas Concedidas*

4.860

24%

Importe 411 €	2.430	998.730,00 €	50%
Importe 823 €	2.430	1.999.890,00 €	50%
Total general	4.860	2.998.620,00 €	24%

## Definitivas

20.149

4.860

24,12%

2.430	998.730,00	50,00%
2.430	1.999.890,00	50,00%
	2.998.620,00	

### *Solicitudes en lista de espera*

10.49

3

52%

**10.918**

54,19%

### *Solicitudes denegadas*

4.780

24%

4.371

21,69%

# Curso 13/14

<b>Ayuda Comedor provisionales</b>	<b>Nº Solicitudes</b>	<b>18.800</b>	<b>Definitivas</b>	<b>18.809</b>
------------------------------------	-----------------------	---------------	--------------------	---------------

<b>Ayudas Concedidas provisionalmente</b>	<b>4.324</b>	<b>23%</b>	<b>4.904</b>	<b>26%</b>
---	--------------	------------	--------------	------------

<b>Importe provisional ayudas 750€</b>	<b>4.324</b>	<b>3.243.000 €</b>
--	--------------	--------------------

<b>4.904</b>	<b>3.678.000 €</b>
--------------	--------------------

<b>Presupuesto: 4.000.000€</b>	<b>3.243.000 €</b>
<b>Diferencia</b>	<b>757.000 €</b>

<b>3.678.000 €</b>
<b>322.000 €</b>

# Curso 14/15

	Nº			
	Solicitudes			
<b>Ayuda Comedor provisionales</b>	:	<b>16.285</b>	<b>definitivas</b>	<b>16.288</b>

<b>Ayudas Concedidas</b>	<b>5.333</b>	<b>33%</b>	<b>7.246</b>	<b>44%</b>
<b>Lista de espera</b>	<b>1.275</b>	<b>8%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>No concedidas</b>	<b>9.677</b>	<b>59%</b>	<b>9.042</b>	<b>56%</b>

Importe provisional ayudas 750€	5.333	3.999.750 €	
---------------------------------	-------	-------------	--

7.246	5.434.500 €	
-------	-------------	--

Presupuesto: 4.000.000€	3.999.750 €	
Diferencia	250 €	

5.500.000 €	
65.500€	

**Solicitudes denegadas provisionalmente**

**9.677**

**59%**

Por cursar estudios no establecidos en la convocatoria	179	2%
Por falta de la firma de la Madre.....	106	1%
Por falta de la firma del Padre.....	379	4%
Por incumplimiento de obligaciones fiscales	307	3%
Por no acreditar el NIF/NIE de la madre....	399	4%
Por no acreditar el NIF/NIE del padre.....	389	4%
Por no acreditar el NIF/NIE del solicitante más de 14 años	12	0%
Por no aportar NIF/NIE conyuge... ni acreditar familia monoparental monoparental de la unidad familiar	1.177	12%
<i>Por no presentar Certificado madre... y fotocopia Registro UE fotocopia del pasaporte o documento de identidad en vigor de la madre/tutora/conyuge o pareja</i>	250	3%

**Definitivas denegadas**

**9.042**

**56%**

177	2%
59	1%
235	2%
294	3%
286	3%
279	3%
9	0%
801	8%
149	2%

<b>Por no presentar Certificado padre... y fotocopia Registro UE fotocopia del pasaporte o documento de identidad en vigor de la madre/tutora/conyuge o pareja</b>	191	2%
<b>Por no presentar fotocopia completa del libro de familia</b>	670	7%
<b>Por otras causas</b>	1	0%
<b>Por presentar la solicitud fuera de plazo</b>	7	0%
<b>Por solicitud duplicada</b>	9	0%
<b>Por superar el importe de las actividades económicas convocatoria</b>	197	2%
<b>Por superar los umbrales de renta establecidos en la convocatoria</b>	6.448	67%
<b>Por tramitar varias declaraciones y no presentar complementaria</b>	43	0%

120	1%
362	4%
3	0%
7	0%
9	0%
210	2%
6.794	70%
33	0%

*"Mucha gente pequeña, haciendo cosas pequeñas, en muchos sitios pequeños ... consiguen hacer algo grande"*

